

22 de diciembre, 2022  
**DAF-DP-PC-019-2022**

Señores  
 Directores Nacionales (DNEA-SEPSA-CONAC)  
 Directores Regionales  
 Jefes de Departamento  
 Encargados Administrativos Regionales

Estimados señores:

La Proveduría Institucional mediante la Unidad de Programación y Control, y con fundamento en los artículos No. 37, 38 de Ley General de Contratación Pública, los artículos No. 86, 87 y 83 del Reglamento, comunica las fechas límites establecidas para la presentación de las solicitudes de contratación para nuevos procesos de compra del periodo 2023. Las mismas deberán estar creadas y aprobados en el SICOP, en las fechas que se indican:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA DE LÍMITE 2023
LICITACIÓN MAYOR	12/4/2023
LICITACIÓN MENOR	21/7/2023
LICITACIÓN REDUCIDA	5/10/2023
Apertura de orden de pedido, contratos continuos	10/11/2023
Compras por Convenio Marco (plazo entrega de 10, 15 y 20 dh)	1/11/2023
Compras por Convenio Marco (plazo entrega 45 dh)	4/10/2023

**Umbrales para procedimiento de contratación** en Gaceta N°103 del 31/05/2022, ALCANCE N°109. publicación de la Ley General Contratación Pública.

Umbrales para procedimiento de contratación				
Régimen	Tipo	Contratación	Monto DESDE (Unidad:'¢') Límite Inferior	Monto DESDE (Unidad:'¢') Limite Superior
Ordinario	Bienes y Servicios	Licitación Mayor	¢238 223 960	-----
		Licitación Menor	¢59 555 990	¢238 223 960
		Licitación Reducida	¢0	¢59 555 990
	Obra Pública	Licitación Mayor	¢641 372 200	-----
		Licitación Menor	¢160 343 050	¢641 372 200
		Licitación Reducida	¢0	¢160 343 050

**Nota: límites citados corresponde al artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública .**

*El mismo será actualizado la segunda quincena del mes de diciembre y la misma regirá del 1° de enero al 31 de diciembre del año siguiente. A partir de la entrada vigencia nueva ley el 01 diciembre 2022.*

**Recomendaciones:**

- a. Las fechas indicadas para la presentación de solicitudes, es con la finalidad de que el proceso de contratación administrativa quede debidamente formalizado en periodo 2023 (con contrato firmado). Si lo pretendido, es ejecutar presupuesto contra estos contratos aprobados, deberán presentar las solicitudes con anterioridad a estas fechas.
- b. Para las compras a través de convenios marco vigentes, se recomienda ir realizando las adquisiciones de acuerdo a las necesidades, con el objeto de evitar el deterioro y problemas de almacenamiento de los mismos. Tener presente que para estas adquisiciones a través de Convenios Marco no aplica la fragmentación indicada en el artículo No. 83 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- c. Para la compra de bienes y servicios, tener en cuenta las fechas de modificación de presupuesto y fechas límites de presentación para pago facturas, además de recepción de bienes y servicios en el Almacén, estas fechas podrán consultar con el Departamento u Unidad correspondiente.
- d. Deben asegurarse al momento de crear sus solicitudes que los bienes y servicios solicitados **estén incluidos en el Plan anual de programa de adquisiciones de bienes y servicios del periodo 2023**. De lo contrario, deberán solicitar a esta Proveeduría una modificación, para su inclusión.

La Proveeduría Institucional, no será responsable de que los bienes y servicios solicitados no se reciban oportunamente ni se cancelen en el periodo 2023, por incumplir con la presentación de sus solicitudes en las fechas establecidas.

Atentamente,

Lic. José Claudio Fallas Cortés  
**Proveedor Institucional**

Licda. Maria Fernanda Cascante Aguilar  
**Coordinadora Area de Programación y Control**

C. Sr. Victor Julio Carvajal Porras, Ministro  
Sr. Julián Arias Varela, Viceministro  
Sr. Fernando Vargas Pérez, Viceministro